

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Un largo camino de saberes que transforman'

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



RESOLUCION -CD- Nº

391-24

Salta, 2 9 MAY 2024 Expediente Nº 12.777/23

VISTO la nota de la Lic. Agustina Lotufo Haddad, docente responsable de la asignatura SEMINARIO I: Problemática Sanitaria, Socioeconómica Regional del NOA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo Suplente de Auxiliar Docente de 1º Categoría, para la Lic. Carolina Andrea LEONE, docente de la asignatura SEMINARIO I: Problemática Sanitaria, Socioeconómica Regional del NOA, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria Nº 05-24, tomo conocimiento del presente tema y luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Carolina LEONE avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Carolina LEONE en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura SEMINARIO I: Problemática Sanitaria, Socioeconómica Regional del NOA de la Carrera de Lic. en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría ded. Simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Agustina Lotufo y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 05/24 realizada el 07 de Mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Carolina Andrea LEONE, avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Carolina Andrea LEONE, D.N.I. Nº 26.907.231, en el cargo Auxiliar Docente de

Join



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456
"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- Nº

391-24

Salta, PAV 2006: Expediente № 12.777/23

Primera Categoría, Suplente, de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA SOCIOECONOMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Agustina Lotufo Haddad y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Informar a la Lic. LEONE que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

John



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Un largo camino de saberes que transforman"



2 9 MAY 2024

RESOLUCION -CD- N° 7 3 9 1 - 2 4,

Salta, Expediente Nº 12.777/23

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI Secretaría Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSe TO CIENCIAS DE LA

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa